



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Abril del 2002.

P.O. N° 51

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

CONVOCATORIA expedida por el Subcomité Estatal de Evaluación del programa Alianza para el campo 2001, mediante la cual se convoca a participar en el Concurso de Selección del Organismo o Institución que realizará en el Estado de Tamaulipas la Evaluación Externa 2001..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2002 – 2004, del municipio de Nuevo Laredo, Tam..... 4

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias para el ejercicio 2002, del municipio de Tula, Tam..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

SUBCOMITE ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO

CONVOCATORIA

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET), a través de este Subcomité, convocan a participar en el concurso de selección del organismo o institución que realizará, en el Estado de Tamaulipas la Evaluación Externa 2001, de los grupos de Programas de: “**Grupo 1**” (Componentes: Mecanización Normal y Pader, Tecnificación de riego Normal y Pader, Agricultura Bajo Ambiente Controlado, Fomento Citrícola); “**Grupo 2**” (Componentes: Recuperación de Tierras de Pastoreo, Mejoramiento Genético, Fomento Lechero, Fomento Apícola y Salud Animal.); “**Grupo No. 3**” (Componentes: Kilo por Kilo, Cultivos Estratégicos, Transferencia de Tecnología, Algodón y Soya-Cártamo-Canola-Girasol y Sanidad Vegetal) , “**Grupo No. 4**”, (Componentes: Apoyo al Desarrollo Rural, Mujeres en el Desarrollo Rural, Extensionismo y Servicios Profesionales) de la Alianza para el Campo 2001.

REQUISITOS

La Entidad Evaluadora podrá ser una Institución de Educación Superior, una Institución de Investigación, una Empresa o un Despacho relacionado con el Sector Agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, que cumpla con las siguientes características:

- Que esté legalmente constituida, y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- Que demuestre solvencia moral, técnica, económica y con capacidad de obligarse a establecer oficinas formales en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de ganar el concurso, en uno o varios programas o grupo de programas.
- Que cuente con los recursos humanos y la infraestructura requerida para realizar los trabajos encomendados, según el concurso y comprometerse a designar por programa un responsable, sin responsabilidad similar en evaluaciones simultaneas en otras entidades del país.
- Que los recursos humanos que asignará al trabajo, cuenten con experiencia comprobable en el área de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector agropecuario. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación (en el año que se evalúa) con la operación de los programas en el proceso de evaluación.
- Las empresas seleccionadas no podrán transferir o subcontratar los estudios que se les asignen.
- Estar de acuerdo en seguir estrictamente la metodología y apego al calendario de actividades emitido, para tal efecto, por FAO-SAGARPA.

Los interesados deberán presentar, en sobre cerrado y por separado, la propuesta técnica y económica, de uno o varios grupos de programas, cotizado individualmente, ante el Subcomité Estatal de Evaluación, a más tardar el día 29 de Abril del año en curso a las 15:00 horas al Coordinador del Subcomité Ing. Jorge Karim González R, en la Coordinación del Subcomité Estatal de Evaluación, sito 19 Gutiérrez de Lara esquina, Ciudad Victoria, Tamaulipas. La propuesta técnica deberá contener los documentos probatorios curriculares de la empresa y resumen curricular del personal, acta constitutiva, estructura organizativa para realizar la evaluación, recursos materiales disponibles (vehículos, equipo de computo, internet. etc.) de acuerdo a los Términos de Referencia 2001, motivo del contrato, debiendo declarar, si fuese el caso y bajo protesta de decir verdad, su participación en el concurso para la evaluación en otras entidades. La junta de aclaraciones será el día 23 de Abril 2002, a las 13:00 horas, en la dirección antes descrita. El dictamen se emitirá a más tardar el 3 de Mayo de 2002 y el fallo será inapelable.

Los términos de referencia, guías metodológicas e información relacionada, se pueden obtener en las páginas web www.evalalianza.org.mx.

ATENTAMENTE.- El Subcomité Estatal de Evaluación del Programa Alianza para el Campo.**SUBCOMITE ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO
CONVOCATORIA**

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET), a través de este Subcomité, convocan a participar en el concurso de selección del organismo o institución que realizará, en el Estado de Tamaulipas la Evaluación Externa 2001, de los grupos de Programas de: “**Grupo 1**” (Componentes: Mecanización Normal y Pader, Tecnificación de riego Normal y Pader, Agricultura Bajo Ambiente Controlado, Fomento Citrícola); “**Grupo 2**” (Componentes: Recuperación de Tierras de Pastoreo, Mejoramiento Genético, Fomento Lechero, Fomento Apícola y Salud Animal,); “**Grupo No. 3**” (Componentes: Kilo por Kilo, Cultivos Estratégicos, Transferencia de Tecnología, Algodón y Soya-Cártamo-Canola-Girasol y Sanidad Vegetal), “**Grupo No. 4**”, (Componentes: Apoyo al Desarrollo Rural, Mujeres en el Desarrollo Rural, Extensionismo y Servicios Profesionales) de la Alianza para el Campo 2001.

REQUISITOS

La Entidad Evaluadora podrá ser una Institución de Educación Superior, una Institución de Investigación, una Empresa o un Despacho relacionado con el Sector Agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, que cumpla con las siguientes características:

- Que esté legalmente constituida, y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- Que demuestre solvencia moral, técnica, económica y con capacidad de obligarse a establecer oficinas formales en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de ganar el concurso, en uno o varios programas o grupo de programas.
- Que cuente con los recursos humanos y la infraestructura requerida para realizar los trabajos encomendados, según el concurso y comprometerse a designar por programa un responsable, sin responsabilidad similar en evaluaciones simultaneas en otras entidades del país.
- Que los recursos humanos que asignará al trabajo, cuenten con experiencia comprobable en el área de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector agropecuario. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación (en el año que se evalúa) con la operación de los programas en el proceso de evaluación.
- Las empresas seleccionadas no podrán transferir o subcontratar los estudios que se les asignen.
- Estar de acuerdo en seguir estrictamente la metodología y apego al calendario de actividades emitido, para tal efecto, por FAO-SAGARPA.

Los interesados deberán presentar, en sobre cerrado y por separado, la propuesta técnica y económica, de uno o varios grupos de programas, cotizado individualmente, ante el Subcomité Estatal de Evaluación, a más tardar el día 29 de Abril del año en curso a las 15:00 horas al Coordinador del Subcomité Ing. Jorge Karim González R, en la Coordinación del Subcomité Estatal de Evaluación, sito 19 Gutiérrez de Lara esquina, Ciudad Victoria, Tamaulipas. La propuesta técnica deberá contener los documentos probatorios curriculares de la empresa y resumen curricular del personal, acta constitutiva, estructura organizativa para realizar la evaluación, recursos materiales disponibles (vehículos, equipo de computo, internet, etc.) de acuerdo a los Términos de Referencia 2001, motivo del contrato, debiendo declarar, si fuese el caso y bajo protesta de decir verdad, su participación en el concurso para la evaluación en otras entidades. La junta de aclaraciones será el día 23 de Abril 2002, a las 13:00 horas, en la dirección antes descrita. El dictamen se emitirá a más tardar el 3 de Mayo de 2002 y el fallo será inapelable.

Los términos de referencia, guías metodológicas e información relacionada, se pueden obtener en las páginas web www.evalalianza.org.mx.

ATENTAMENTE.- El Subcomité Estatal de Evaluación del Programa Alianza para el Campo.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PUBLICA 2002 - 2004

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL, FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL.
ESPECIALIDAD: 102, 401-02, 401-03, 706-02

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO CONTABLE
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
PV-02-OD-01	PUENTE VEHICULAR 4 CARRILES EN 2° ANILLO PERIFÉRICO Y VIA ALTERNA DE 400 MT. DE LONGITUD (SUBESTRUCTURA) RAMPAS DE ACCESO, CIMENTACIONES Y PILAS.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 10:00 HRS.	09/MAYO/2002 09:00 HRS.	10/MAYO/2002 09:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 1'750,000.00
P-02-OD-39	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN QUITO (E) MAYAS Y POPOCATEPTL.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 10:30 HRS.	09/MAYO/2002 09:30 HRS.	10/MAYO/2002 09:30 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 170,000.00
P-02-CPF-01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN BERLIN (E) MAYAS Y POPOCATEPTL.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 11:00 HRS.	09/MAYO/2002 10:00 HRS.	10/MAYO/2002 10:00 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 190,000.00
P-02-CPF-02	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN BERLIN (E) POPOCATEPTL Y 2 DE ABRIL.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 11:00 HRS.	09/MAYO/2002 10:30 HRS.	10/MAYO/2002 10:30 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 120,000.00
P-02-OD-40	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN ZIHUATANEJO (E) FRANCISCO RIOJAS Y PUERTO MÉXICO.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 11:30 HRS.	09/MAYO/2002 11:00 HRS.	10/MAYO/2002 11:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 238,000.00
P-02-OD-41	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN H. DE NACATAZ (E) RIO DE JANEIRO Y MAZATLÁN.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 12:00 HRS.	09/MAYO/2002 11:30 HRS.	10/MAYO/2002 11:30 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 230,000.00

P-02-OD-42	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN FLORENCIO ALVARADO (E) CARLOS ROJAS Y J. GONZALEZ BASTIEN.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 12:30 HRS.	09/MAYO/2002 12:00 HRS.	10/MAYO/2002 12:00 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 170,000.00
P-02-OD-43	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN DIONICIO CARREON (E) BLVD. ANAHUAC Y ROMEO MORENO.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 13:30 HRS.	09/MAYO/2002 12:30 HRS.	10/MAYO/2002 12:30 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 210,000.00
P-02-OD-44	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN FLORENTINO MEDINA (E) GUTIERREZ Y HEROE DE NACATAZ.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 14:00 HRS.	09/MAYO/2002 13:00 HRS.	10/MAYO/2002 13:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 270,000.00
P-02-CPF-03	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN JESÚS GONZALEZ BASTIEN (E) C. CANTU ROSAS Y ALMA IBARRA, (CAD. 0+018.00 AL 0+261.00).	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 14:30 HRS.	09/MAYO/2002 13:30 HRS.	10/MAYO/2002 13:30 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 170,000.00
P-02-CPF-04	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN JESÚS GONZALEZ BASTEIN (E) ALMA IBARRA Y CARRILLO PTO. (CAD. 0+242.00 AL 0.482.10).	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 14:30 HRS.	09/MAYO/2002 14:00 HRS.	10/MAYO/2002 14:00 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 170,000.00
E-02-OD-06	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RAPIDO EN LA COL. NUEVA ERA.	DEL 25 DE ABRIL/ 2002 AL 02 DE MAYO/2002.	03 DE MAYO/ 2002 10:00 HRS.	09/MAYO/2002 14:30 HRS.	10/MAYO/2002 14:30 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 100,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA EL INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.-ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO.
- 2.-TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.-RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARITCULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEL LOS CONCURSOS **PV-02-OD-01 Y E-02-OD-06: 20 DE MAYO DEL 2002.**
- 4.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LOS CONCURSOS RESTANTES SERA EL **27 DE MAYO DEL 2002.**
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL Y QUE DEBE TENER EN PROPIEDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **25 DE ABRIL DEL 2002.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS
ENERO – MARZO DEL 2002

ACTA DE CABILDO N° 7 DEL 31 DE MARZO DEL 2002

	PRESUPUESTO	AMPLIACIONES	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO
	PUBLICADO		POS.	NEG.	NUEVO
SUELDO A PERSONAL DE CONF.	\$ 1,500,000.00			-\$ 320,000.00	\$ 1,180,000.00
SERV. PERS. DES. INSTITUCIONAL		\$ 24,000.00			\$ 24,000.00
MATERIAL DIDACTICO		\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
GAS L. P.		\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
PAPELERIA DES. INSTITUCIONAL		\$ 11,057.00			\$ 11,057.00
MAT. DE COMP. DES. INSTITUCIONAL		\$ 13,895.12			\$ 13,895.12
MAT. DE IMP. DES. INTITUCIONAL		\$ 1,104.13			\$ 1,104.13
REP. BIENES ARTISTICOS		\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
REP. EQ. CONTRA INCENDIOS		\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
REP. Y MTTO. EQ. DE RADIO		\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
REP. MTTO. DE EQ. Y ACCESORIOS		\$ 1,150.00			\$ 1,150.00
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS		\$ 50,000.00			\$ 50,000.00
PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA		\$ 320,000.00			\$ 320,000.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 450,000.00			-\$ 170,650.00	\$ 279,350.00
ACOND. ESPACIOS FIS. DES. INST.		\$ 138,314.24			\$ 138,314.24
MTTO. EQ. DE OF. DES. INSTIT.		\$ 34,655.01			\$ 34,655.01
ESTIMULOS AL PERSONAL		\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
EQ. DE INGENIERIA		\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
EQ. DE COMP. Y ACC. DES. INST.		\$ 58,792.85			\$ 58,792.85
MOB. Y EQ. DE OF. DES. INST.		\$ 38,543.85			\$ 38,543.85
EQ. DE COMUNICACIÓN FORTAL.		\$ 30,000.00			\$ 30,000.00
POR ADMINISTRACION	\$ 2,000,000.00			-\$ 400,000.00	\$ 1,600,000.00
GASTOS DE ADMON. DE OBRAS		\$ 450,000.00			\$ 450,000.00
FONDO DE INFRAEST. SOCIAL	\$ 16,250,000.00	\$ 238,086.40		-\$ 800,905.50	\$ 15,687,180.90
FONDO DE APORT. FORT. MPAL.	\$ 3,700,000.00	\$ 151,886.20		-\$ 1,598,738.91	\$ 2,253,147.29
GASTOS INDIRECTOS		\$ 480,543.30			\$ 480,543.30
TRANSITO MUNICIPAL		\$ 25,000.00			\$ 25,000.00
FONDO DE APORT. P/FORT. MPAL.	\$ 1,000,000.00	\$ 1,568,738.91			\$ 2,568,738.91
TOTALES	\$ 24,900,000.00	\$ 389,972.60	\$ 3,290,294.41	-\$ 3,290,294.41	\$ 12,644,986.30



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Abril del 2002.

NUMERO 51

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 448/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CRESCENCIO PEREZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1172.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y un días de agosto del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL DEL ANGEL MAYA, denunciado por MIGUEL MARTINEZ RAMOS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1173.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ANSELMO MUÑOZ OCHOA y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PRIETO DE MUÑOZ, bajo el Expediente Número 348/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al día veinte del mes de junio año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Testigo de Asistencia, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.- Rúbrica.- La C. Testigo de Asistencia, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

1174.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ O MARIA DE JESÚS RODRÍGUEZ SANCHEZ, bajo el Expediente Número 190/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS (2) VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que si

convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1175.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. EDUARDO BOMBARDIER CARMONA, bajo el Expediente Número 556/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS (2) VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de julio del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

1176.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 316/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GONZALEZ GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1177.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, el Expediente Número 304/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO SERGIO SALINAS TREVIÑO, denunciado por la C. MARIA LUISA GARZA MARTINEZ VIUDA DE SALINAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1178.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 285/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RODRIGUEZ DE PAREDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1179.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1005/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS LEIJA GARCIA VIUDA DE MARTINEZ, denunciado por ROSA ELIA MARTINEZ LEIJA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una

Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1180.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de abril del año e curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 88/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA MIRELES BARRON VIUDA DE NIÑO convocando a herederos y acreedores con derecho a herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

1181.-Abril 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01079/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar hechos relativos a la posesión del inmueble promovido por ZENON HERRERA HERNÁNDEZ representado por LEANDRA ORTIZ DE HERRERA, TEODULO SANTILLAN HERNÁNDEZ, HERMENEGILDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y AGUSTINA Y ENGRACIA ALVAREZ RODRIGUEZ, mediante proveído de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó publicar el presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de esta ciudad, a fin de que comparezcan las personas que se crean con derechos respecto de los bienes inmuebles identificados como solar número uno, de Zenón Herrera Hernández, con una superficie de 638 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15 metros M. L. Con Ezequiel Santillan Torres, y en 5.50 M. L. De Jesús Lepe Cárdenas, AL SUR en 21 M. L. Con la Universidad del Noreste, AL ESTE en 27 M. L. Con la Escuela Federal Club de Leones, AL OESTE en

34.50 M. L. Con Teódulo Santillan Hernández; Inmueble número dos de Teódulo Santillan Hernández, con superficie de 645.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20 M.L. con Renato Obregón Trejo y 4 M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas; AL SUR en 15 M. L. Con la Universidad del Noreste, AL ESTE en 34.50 M. L. Con Zenón Herrera Hernández, AL OESTE en 31.70 M. L. Con Hermenegildo Álvarez Rodríguez, y 2 M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas; Inmueble Número tres de Hermenegildo Álvarez Rodríguez, con superficie de 317 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en diez

M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas, AL SUR en 10 M. L. Con Universidad del Noreste, AL ESTE en 31.70 metros lineales con Teódulo Santillan Hernández, AL OESTE en 31.70 M.L. con Agustina y Engracia Alvares Rodríguez; Inmueble número 4 de Agustina y Engracia Álvarez Rodríguez, con superficie de 317 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas, AL SUR en 10 M. L. Con la Universidad del Noreste, AL ESTE en 31.70 M. L. Con Hermenegildo Álvarez Rodríguez, y AL OESTE en 31.70 M. L. Con Manuel Castellanos Saucedo; Inmuebles que se encuentran ubicados en la Colonia Aeropuerto sector sur de esta ciudad; lo anterior es en virtud de que las personas mencionadas en primer término del presente Edicto están promoviendo ante este Juzgado Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión que tiene actualmente de dichos inmuebles. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, al primer día del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1202.-Abril 16, 25 y Mayo 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en Lote 11 Manzana número 32 Paseo de las Yucas Número 104 del Fraccionamiento Antonio J. Bermúdez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.48 M.L. con Privada Las Yucas, AL SUR 14.00 M.L. con Paseo de Las Yucas, AL ORIENTE 20.00 M.L. con lote número 22; AL PONIENTE 14.50 M.L. con Privada Las Yucas, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 61151 BIS, Legajo 1224, de fecha 20 de octubre de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ANGEL JAVIER KU BARBA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 460/1995; relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MEXIVAL BANPAIS, en contra de ANGEL JAVIER KU BARBA Y GRACIELA CHAGOLLA TORRES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE

MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1269.-Abril 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. BENITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero de año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 953/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DORA NOEMI VE MEJÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, fundándose para ello en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la Sociedad Conyugal, ya que de nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 7 de febrero de 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1279.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUAN JOSE UZCANGA ECHAZARRETA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario promovido por la C. SOFIA CASTRO PATIÑO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une en razón de la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La pérdida de su parte proporcional en base al régimen de Sociedad Conyugal en que fue establecido el matrimonio en relación con el bien inmueble ubicado en Tamos municipio de Pánuco Veracruz, lote número 01 de la Manzana 06 de la Zona 03 el cual fuera adquirido durante el transcurso del matrimonio, con fundamento en el artículo 262 del Código Civil vigente en el Estado.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 2 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

1280.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos, dictado en el Expediente 739/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMÁN, en contra de VICTOR MANUEL FURLONG JIMÉNEZ se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se describe:

Tampico, Tamaulipas, a veintiocho de febrero del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMAN, con la personalidad debidamente acreditada en autos del presente expediente y como lo solicita por así corresponder al estado procesal que guardan los autos del presente expediente y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele

a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a primero de noviembre del año dos mil uno.

Téngase por presentado a la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMAN, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil EL DIVORCIO NECESARIO en contra del C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Asimismo dígaselo a la promovente que previo al emplazamiento del demandado gírese oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado para que se aboque a la búsqueda y localización del paradero del C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ, asimismo se requiere a la promovente para que haga del conocimiento de este Juzgado del Centro de Trabajo del demandado a fin de acordar lo conducente en cuanto a los alimentos que solicita.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su representación Social compete.- Se tiene por autorizadas a las personas que menciona en su curso y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Se tiene como Abogado Patrono al Licenciado ARTURO ESPARZA PARRA y por autorizadas a las personas que menciona en su curso.- NOTIFIQUESE.- PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 463, 465, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 249, 259 del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 7 de marzo del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

1281.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JORGE ALBERTO GUTIERREZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LARIZA AYMEE PATIÑO MARTINEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales establecidas en las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil vigente.- B).-Con motivo de lo anterior la cancelación del acta de matrimonio número 448 a fojas 14388 del libro 3 del año 2000 de la oficialía segunda del Registro Civil de esta ciudad.- C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 10 de abril del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1282.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA REYNA LIMAS DE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RAMON URIEGAS MENDOZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El pago de la cantidad de \$146,606.57 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESCIENTOS SEIS PESOS 57/100 M. N.) por concepto de suerte principal, importe derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron con la Institución que represento.

B.- El pago de la cantidad de \$730.14 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M. N.) por concepto de la comisión pactada en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

C.- El pago de las erogaciones netas vencidas y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago del interés ordinario pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como también el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago del interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F.- El pago del I.V.A. (impuesto al valor agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago del que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

G.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2001.-Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1283.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JULIAN ENRIQUE GONZALEZ SAMPERIO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1105/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Pago de \$60,058.46 (SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 M. N.) calculados al 30 de agosto del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B.- Pago de intereses vencidos, primas, seguros, intereses moratorios e I.V.A. de intereses moratorios pactados en las cláusulas quinta y décima primera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ ALVARADO.- BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1284.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ARRENDAMIENTOS TRANS UNION", S. DE R. L. DE C. V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 140/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre cancelación de embargos por prescripción, promovido por el C. ANTONIO FERNANDO BOLADO DEL REAL, en contra de la citada Empresa y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de febrero del año dos mil dos.- Por presentado el C. ANTONIO FERNANDO BOLADO DEL REAL, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía SUMARIA CIVIL sobre CANCELACION DE EMBARGOS POR PRESCRIPCION, en contra de la Empresa "ARRENDAMIENTOS TRANS UNION" S. DE R. L. DE C. V., y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, cuyo domicilio de la Empresa se ignora, y el segundo de ellos con domicilio Oficial en el Edificio Mundo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 619, 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la Empresa demandada por medio de su Representante Legal, por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivo; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Quinta entre Bravo y Matamoros No. 1412 de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en su escrito.- Apareciendo que el segundo de los demandados C.

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, tiene su domicilio conocido en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios gírese EXHORTO al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquél lugar, a fin de que en auxilio de las Labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTO Y AL SEGUNDO POR MEDIO DE EXHORTO Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES".

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1285.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PURISIMA RODRIGUEZ CENA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 219/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE LUIS GUAJARDO IBARRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por abandono injustificado del hogar conyugal por más de dos años.

b.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija habida durante nuestro matrimonio.

c.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1286.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FERNANDO RODRIGUEZ ROBLEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 337/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MERCEDES TELLEZ TAMAYO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo JUAN FERNANDO RODRIGUEZ TELLEZ. C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1287.-Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN DE DIOS SAN MARTIN LOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil dos, dentro del Expediente Número 419/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos, promovido por la C. IRMA GLORIA GALINDO CANO, en contra de usted, de quien reclama los siguientes conceptos:

A.- Por el otorgamiento de una pensión alimenticia para la suscrita IRMA GLORIA GALINDO CANO, en mi carácter de esposa de JUAN DE DIOS SAN MARTIN LOMA, que se me otorgue de sus ingresos normales y extraordinarios, y demás emolumentos y prestaciones, que el demandado perciba en su carácter de trabajador de la empresa Petróleos Mexicanos, en esta Ciudad, donde actualmente ostenta la ficha 810990, como trabajador transitorio, y en su caso, la que en lo futuro ostente como trabajador de planta en la precitada empresa, para alimentos de la suscrita en mi carácter de esposa.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1288.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ABEL NAVA LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNALDA CARDENAS QUIÑONES, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al C. ABEL NAVA LOPEZ y a la suscrita REYNALDA CARDENAS QUIÑONES.

B.-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que constituimos al momento de unirnos en legítimo matrimonio.

C.- La pérdida de la patria potestad de mis dos menores hijas CARMÍ ZURUSADAY Y GEZAMÍN YAMILET, ambas de apellidos de NAVA CARDEANS de 6 y 4 años respectivamente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril de 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ ALVARADO.- C. BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1289.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARIANA BERENIT GOMEZ RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, y el cual fue debidamente corregido que el año correcto es el del 2001, se ordenó la radicación del Expediente Número 836/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. AGUSTIN GOMEZ GONZÁLEZ, en contra de ANA LAURA RIVERA MAR y usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A.-La cancelación definitiva de la pensión alimenticia decretada a favor de la C. MARIANA BERNIT GOMEZ RIVERA, quien fue representada por la co-demandada Ana Laura Rivera Mar, del 25% que sobre el salario y prestaciones que se le descuentan al C. AGUSTIN GOMEZ GONZÁLEZ, por concepto de pensión alimenticia.- b).- Que se decrete por sentencia firme que ha lugar la cancelación definitiva por reunirse los elementos que justifican la acción.- c).- Para el caso de oposición por parte de la co-demandadas, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 16 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1290.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01/04/2002.

A LA C. ADRIANA CEDILLO AVALOS.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 14/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SERGIO ARREDONDO BLANCO en contra de ADRIANA CEDILLO AVALOS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito

de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, al primer día del mes de abril del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1291.- Abril 23, 24 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 1054/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de endosatario en procuración de ERNESTO MANZUR ARZOLA, en contra de JESUS NAVA RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

UN BIEN INMUEBLE, compuesto de una superficie de 280.81 M2, ubicado en calle Zinnia, número 1554, del fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.853 metros, con calle Zinnia; AL SUR, en 9.853 metros, con Lote Cinco, del Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad; AL ESTE, en 28.50 metros con lote 24 de Interés Social; y AL OESTE, en 28.50 metros con lote 24 de Interés Social; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; con los siguientes datos de Registro; Sección I, Número 56307, Legajo 1127, de fecha 7 de mayo de 1984, municipio de esta ciudad, con un valor pericial de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2002.-Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ A.- C. BLANCA E. AGUILAR H.- Rúbricas.

1292.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Predio Santo Domingo, Coordenadas Norte 60 a la 66 con Oeste 10 a la 13, Carretera Mier-Monterrey a 4 km. antes del límite de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, a la altura del Cruce del Arroyo Santo Domingo con la Carretera Municipio de Mier, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En 728.59 M. con la Carretera Monterrey, Ciudad Mier, Tamaulipas; AL SUR: En 415.78 M. y 84.84 M., con Terreno de la Comunidad Santo Domingo. AL ORIENTE: En 4,535.71 M. con Nelia A. Hinojosa G., AL PONIENTE: En 887.00 M. con Matías Alanís y en 3,375.50 M. con Oscar M. Hinojosa, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31195, Legajo 624, de fecha 14 de Febrero de 1986 del Municipio de Mier, Tamaulipas, a nombre de JOEL CÉSAR HINOJOSA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1207/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada CONFÍA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de la Empresa denominada AUTOMERCANTIL REYNOSA, S.A. Y JOEL HINOJOSA GARCÍA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de la Ciudad de Mier, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1293.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 599/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por él(la) C. C. P. JOSE HUGO VEYTIA MARTINEZ, en su carácter de Apoderado Mercantil Mante, S.A de C.V., y continuado por el C. Licenciado Ricardo Cruz García, en su carácter de Endosatario en Procuración de MERCANTIL MANTE, S.A. de C.V. en contra DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS TABLEROS

Y DURMIENTES IMPREGNADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, GRUPO MADERERO LA INCADA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, y al señor ALEJANDRO GARRIDO SALAZAR Y ROSA EDA VILLARREAL RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, consistentes en:

UN TERRENO Y CONSTRUCCIONES con una SUPERFICIE DE 11,290.20 M2, METROS CUADRADOS, que se encuentra ubicado en CALLE PROLONGACION REPUBLICA DE BRASIL Y REPUBLICA DE BOLIVIA, DE LA COLONIA TULIPANES, DE ESTA CIUDAD; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 93.00 METROS, CON EL EJIDO CHAPULTEPEC; AL SUR: EN 93.00 METROS CON HECTOR REZA ARANDA Y SEÑOR JOSE CH. RAMIREZ; AL ESTE: EN 121.40 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE FUE DEL SEÑOR MIGUEL BAEZ S. Y AL OESTE: EN 121.40 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE SE RESERVA PARA SI LA SEÑORA MA. ELENA MEZA LEIJA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la SECCIÓN I, NUMERO 16738, LEGAJO 335, DE FECHA 1 ° DE JUNIO DE 1994, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$991,506.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos a dicho inmueble.

Y PREDIO AGRICOLA, con una superficie de: 39-09-13 HECTAREAS, ubicado en CAMINO LA MORA 8 KILOMETROS, POBLADO EJIDO FRANCISCO I. MADERO, CAMINO RURAL HACIA EL DREN "SACA DE AGUA" 860 METROS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 219.93 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MIGUEL IZAGUIRRE HERNANDEZ, SILVERIO IZAGUIRRE HERNANDEZ Y ENRIQUE RUEDA LARRAÑAGA; AL SUR: EN 293.43 METROS CON DREN "SACA DE AGUA" (PROPIEDAD PRIVADA DE PORMEDIO); AL ESTE: EN 1,884.60 METROS CON EJIDO FRANCISCO I. MADERO Y AL OESTE: EN 1,793.24 METROS CON SUCESION DEL DR. MIGUEL A. CASTILLO HUERTA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la SECCIÓN I, NÚMERO 25480, LEGAJO 510, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1997, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$781,826.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos a dichos inmuebles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y de la Oficina Fiscal, convocándose a postores interesados en el presente remate de dicho bien, del valor pericial de dicho bien en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyos requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señala el día TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate Primera Almoneda, en el local que ocupa éste Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1294.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate, en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente radicado bajo el Número 661/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de Apoderado de BANCOMER S.A. y proseguido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, con igual carácter, en contra de los CC. EMIGDIO PECINA BUENO Y JUANA GOMEZ GUEVARA DE PECINA, consisten en:

Predio rústico, Rancho San Antonio, ubicado en Tamasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie total de según escrituras 225-00-00 Ha., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1500 metros con terrenos nacionales; AL SUR, en 1500 metros con propiedad del señor Emigdio Pecina Bueno, AL ESTE, en 1500 metros con terrenos nacionales, y AL OESTE, con terreno propiedad del Ejido Santa Ma. de Tampalatlán.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí, Número 2134, Tomo XLIV, de fecha 26 de diciembre de 1992, con un valor pericial de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico, Rancho El Detalle, ubicado en Tamasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie según escrituras de 143-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1300 metros con terrenos de Ciénaga (terrenos inundados permanentemente); AL SUR en 1300 metros con terrenos propiedad del señor Antonio Olvera Raya Honda de por medio; AL ESTE en 1100 metros con propiedad de Juan Pecina Bueno, y AL OESTE en 1100 metros con terrenos propiedad de Santa Ma. de Tampalatlán; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí, Número 1362, Tomo XLII, de fecha 28 de noviembre de 1998, al cual se le asignó un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de Tamasopo, San Luis Potosí, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal de aquella localidad para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en Pública Subasta y al mejor postor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO, DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1295.-Abril 23 y 25, Mayo 1.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 870/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de VICTOR HUGO ROSARIO HERNANDEZ Y MARIA GILDA RAFAELA ENRIQUEZ TERAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Niño Artillero número 414 poniente, 20 y 21 privada, colonia "San Marcos" de esta ciudad, compuesto de una superficie de 118.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con privada Niño Artillero; AL SUR, en 8.10 metros, con lotes 0 y 9; AL ESTE, en 14.50 metros, con lote 6; y AL OESTE, en 14.80 metros, con lote 10. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 71398, Legajo 1428 de fecha 12 de agosto 1987. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$250,090.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1296.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de marzo del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCIA GAMEZ, denunciado por la C. MARIA DE LA LUZ GALVAN DE TORRES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1323.-Abril 25.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ESCAMILLA CAVAZOS, denunciado por MARIA BOCANEGRA RODRIGUEZ VIUDA DE ESCAMILLA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de febrero del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1324.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 41/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL CAVAZOS CAVAZOS Y ESTANISLADA ROSAS CAMPOS, quienes fallecieron, el primero el día veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta (1980) y la segunda el día treinta (30) de marzo del mil novecientos setenta (1970), ambos en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos 807 Norte de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por ADAN CAVAZOS ROSAS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de enero del 2002.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.- Rúbrica.

1325.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA AYALA CALDERON, quien falleció el día 05 de septiembre de 2000 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión intestamentaria el C. MARIO ISABEL CERVANTES AYALA.

Expediente registrado bajo el Número 137/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 27 días del mes de febrero del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1326.-Abril 25.-1v.

AVISO DE ESCISIÓN DE LA EMPRESA

"AUTOTRANSPORTES IDEAL", S.A. DE C.V.

En los términos del Artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica extracto de la resolución de la Asamblea de Accionistas de la empresa "AUTOTRANSPORTES IDEAL", S. A. DE C. V., celebrada el día 15 de febrero del 2002.

Se escinde Autotransportes Ideal, Sociedad Anónima de Capital Variable, escidente que subsiste, mediante la división de parte de su activo, pasivo y capital que aporta en bloque a una sociedad de nueva creación, que es la sociedad escindida, denominada Transportes Campanita, Sociedad Anónima de Capital Variable.

La sociedad escindida tendrá las obligaciones y derechos que correspondan y sean propias del activo, pasivo y capital que le fue aportado por la escidente, con motivo de la escisión, conforme aparece en su balance general después de la escisión. Por su parte la escidente tendrá las obligaciones y derechos que correspondan y sean propias del activo, pasivo y capital que aparece en su balance general después de la escisión.

La forma, plazos y mecanismos conforme a los cuales se aportarán los activos, pasivos y capital de Autotransportes Ideal, S.A. de C.V. a la sociedad escindida y tomando en cuenta que la fracción VII del Artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles establece que toda escisión surtirá plenos efectos una vez que se realicen las publicaciones de Ley, se inscriba en el Registro Público de Comercio la escritura pública que contenga el Acta de la Asamblea que acuerda la escisión y transcurra el plazo de 45 cuarenta y cinco días a partir de dicha inscripción de la última de dichas publicaciones, sin que se haya presentado

oposición, esta Asamblea de accionistas por unanimidad resolvió lo siguiente:

La aportación de los activos, pasivos y capital derivados de los acuerdos tomados en esta Asamblea, surtirá plenos efectos legales hasta en tanto transcurra el plazo de 45 días y se cumplan con los demás requisitos a que se refiere el artículo 228 Bis fracciones V, VI y VII de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Al surtir plenos efectos legales la aportación de activos, pasivos y capital, no será necesario acuerdo alguno para que se consideren transferidos, una vez que se realicen las publicaciones de Ley y transcurra el plazo de 45 días a partir de la última de dichas publicaciones sin que se haya presentado oposición y se cumplan los demás requisitos a que se refiere el artículo 228 Bis fracciones V, VI y VII de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en los casos que así corresponda, las inversiones, los inventarios y los bienes en general, serán traspasados a la sociedad escindida al valor pendiente de deducir en la sociedad escidente al momento de la escisión; por lo que respecta a las pérdidas fiscales por amortizar y a la cuenta de Utilidad Fiscal Neta se realizará conforme a lo previsto en los Artículos 61 y 88 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo tanto, en el primer caso, se deberán dividir entre la sociedad escidente y la escindida, en la proporción en que se divida la suma del valor total de los inventarios y de las cuentas por cobrar relacionadas con las actividades de Autotransportes Ideal, S. A. de C. V., en el segundo caso, se dividirá entre la sociedad escidente y la sociedad escindida, en la proporción en que se efectúe la partición del capital contable del estado de posición financiera aprobado por ésta asamblea que sirvió de base para realizar la escisión.

H. Matamoros, Tam., a 8 de abril del 2002.

Delegado de la Asamblea

C.P. JORGE RENE GARZA GARCIA.

Rúbrica.

1327.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha dos de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 298/002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAUREANO CAZARES CASTILLO denunciado por PATRICIA EUGENIA CAZARES BANDA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de abril del 2002.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1328.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIA CASTILLO ESCALANTE, denunciado por JUAN MANUEL TORRES TOSCANO.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1329.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03/04/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de primero de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALLETANO VILAFRANCA GARCIA Y GUADALUPE SILVA PEÑA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle Hidalgo y 12 Esquina de la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1330.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 87/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MA. LEONIDES MIRANDA GARCIA Y GUADALUPE CAMPOS GALINDO, promovido por GUADALUPE CAMPOS MIRANDA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1331.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 86/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONCEPCION HERNANDEZ ORTIZ, promovido por JUAN PEDRO MALDONADO HERNANDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1332.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 673/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de FELIPE GARCIA GONZÁLEZ, denunciado por MA. DEL REFUGIO GARCIA CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2001.- Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1333.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX GARCIA PALACIOS, denunciado por ORALIA VARELA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1334.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIBURCIO GARCIA LAMBARRIOS, denunciado por la C. NATIVIDAD GARCIA GONZALEZ, y la publicación de un Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la Herencia y, a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga el Edicto.-Doy Fe.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1335.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 198/2002, la sucesión intestamentaria a bienes de ALEJANDRO MEDRANO AVALOS, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (15) quince días del mes de marzo del año (2002) dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1336.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MAZA DIAZ, bajo Número de Expediente 233/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los quince días del mes de abril del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1337.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 747/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MAGDALENO RUIZ CAMACHO, denunciado por ISIDRO RUIZ SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1338.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO FONSECA ARREDONDO denunciado por BLANCA ROSA GONZALEZ VIUDA DE FONSECA, y se designa a la primera de los promoventes como interventora de la presente sucesión, así mismo se ordena la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1339.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de marzo de del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 343/2002, relativo al Juicio Intestado a bienes de la C. AMPARO LOPEZ REYES, denunciado por SUSANA RODRIGUEZ LOPEZ, por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, se designa a SUSANA RODRIGUEZ LOPEZ como interventora de la presente sucesión.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de abril del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1340.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. VICTORIA ALVARADO HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 221/12002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1341.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 171/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ORTEGA BOCANEGRA, denunciado por JUAN GUILLERMO ORTEGA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril de 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ ALVARADO.- C. BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1342.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de marzo del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente

Número 178/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA DEL ANGEL HERNANDEZ, denunciado por REYNA GUADALUPE CASTRO DEL ANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 9 de abril del 2002.- C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OCTAVIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1343.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO NUÑEZ DE CACERES MORANTE, bajo el Número 00176/2002, denunciado por los CC. AMANDA DIAZ DOMINGUEZ VIUDA DE NUÑEZ DE CACERES, DAVID NUÑEZ DE CACERES DIAZ Y MARCO ANTONIO NUÑEZ DE CACERES DIAZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- Es dado el presente el día quince de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1344.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RUIZ PUGA, denunciado por la C. GUADALUPE TORRES ZAVALA VIUDA DE RUIZ Y OTROS, bajo el Número 0255/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1345.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 881/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO PARRA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1346.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ALDAPE MARTÍNEZ, quien falleció el día 04 de agosto de 2000 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. AMALIA LUCILA RODRÍGUEZ ALDAPE.

Expediente registrado bajo el Número 132/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 27 días del mes de febrero del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1347.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00247/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de señor ALEJANDRO SAIZA SANTAMARÍA, quien falleció el día 1 de abril de 1999, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los ciudadanos ADELA MAYORGA CORTEZ, ALEJANDRO SAIZA MAYORGA, JUAN MANUEL SAIZA MAYORGA, VERÓNICA SAIZA MAYORGA Y

ANTONIO SAIZA MAYORGA, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de abril del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1348.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha quince de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMIRO MARTINEZ PAEZ, denunciado por el C. JUAN MIGUEL MARTINEZ ROSTRO.- Ordenando que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Tampico, Tam., a 17 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1349.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 37/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN LOPEZ RAMIREZ, promovido por JUAN ANTONIO LOPEZ MURILLO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1350.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Número 195/2002, sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINA ESPINOZA RUIZ, radicado en este Juzgado, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1351.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 226/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS RAMIREZ AGUIÑAGA, denunciado por CONCEPCION ESPARZA ESCUDERO VDA. DE RAMIREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 1 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1352.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS RODRIGUEZ ROCHA, denunciado por EMILIA LARA ARTEAGA VDA. DE RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 1 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1353.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos De León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (3) tres de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00227/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor JUAN CAMACHO CERDA, quien falleció el día 13 de junio de 1992, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana GERÓNIMA GUERRERO JUÁREZ VDA. DE CAMACHO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de abril del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1354.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 253/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARDOMIANO ROBLES HERNANDEZ, denunciado por ROBERTO ROBLES NAJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 11 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1355.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00186/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora FRANCISCA REYES BETANCOURT, quien falleció el día 15 de octubre de 1998, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana NORA ILDA DEL ANGEL REYES, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, al (1) un día del mes de abril del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1356.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUTIÉRREZ ZAPATA Y CELSA REYES CRUZ, bajo el Número 00258/2002, denunciado por el C. PEDRO GUTIÉRREZ REYES, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- Es dado el presente el día nueve de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1357.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha dos de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 297/002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS DE LEON SANCHEZ denunciado por AUDELIA DE ALBA VASQUEZ ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor

circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de abril del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1358.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 109/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL LONGORIA MARTINEZ, quien falleciera el día cuatro de diciembre del dos mil uno, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, según se desprende del acta de defunción, habiendo tenido su último domicilio en calle Catorceava número 362 de la Ciudad de Gustavo Díaz, Tamaulipas, y es promovido por JORGE REFUGIO LONGORIA OLIVARES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de marzo del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.- Rúbrica.

1359.-Abril 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 293/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C. en contra del C. HUGO APOLONIO GONZÁLEZ ALONSO, consistente en:

Predio rústico que se identifica como fracción del lote número cincuenta y cinco de la colonia Agrícola y Ganadera "Liberación" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 50-00-00 hectáreas de terreno de temporal, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con los lotes número 51 y 52; AL SUR: con los lotes números 56 y 57; AL OESTE: con lote número 52 y con el Rancho La Bombilla y AL OESTE: con el lote número 54.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 103074, Legajo 2062, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre de 1990.

Con un valor pericial de \$ 407,826.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 3 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1360.-Abril 25, 30 y Mayo 8.-3v1.

MEDIOTEL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

	<u>ACTIVO</u>	%
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS		
	Banamex Cta. 596697 Suc. 300	202,534.98 -3
	International Bank Of Commerce.	1,021.77 0
	Cuenta Complementaria Dólares	(66,985.80) 1
	Cuenta Puente	0.00 0
TOTAL BANCOS	136,570.95	-2
CLIENTES		
	Reserva P/Ctas. Incorporables	(14,234,984.00) 230
TOTAL CLIENTES	(14,234,984.00)	230
DEUDORES DIVERSOS		
	Ing. Jesús González Martínez	101,325.00 -2
	Ma. Elena Saldaña Mayorga	500.00 0
	C.P. Reynaldo Hernández Reyes	0.00 0
TOTAL DE DEUDORES DIVERSOS	101,825.00	-2
PAGOS ANTICIPADOS		
	Impuestos	0.00 0
	Servicio de agua y Drenaje Mty.	0.00 0
	C.F.E.	0.00 0
	Teléfonos de México, S.A. C.V.	0.00 0
	Universe Data Communications	0.00 0
	Gas natural	0.00 0
	Radio Wave, S.A. C.V.	0.00 0
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	-0.00	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS		
I.S.R.	337,076.00	-5
TOTAL IMPUESTOS ANTICIPADOS	337,076.00	-5
IVA ACREDITABLE		
	IVA acreditable	6,695,749.11 -108
TOTAL IVA ACREDITABLE	6,695,749.11	-108
ANTICIPO A PROVEEDORES		
	Alestra, S. de R.L. de C.V.	772,546.10 -12
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES	772,546.10	-12
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	(6,191,216.84)	100
TOTAL ACTIVO	(6,191,216.84)	100

<u>PASIVO Y CAPITAL</u>		%	
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
IMPUESTO POR PAGAR			
	I.S.R. Retenido	195.00	0
	IVA Retenido	<u>195.00</u>	<u>0</u>
TOTAL IMPUESTO POR PAGAR		390.00	0
ACREEDORES DIVERSOS			
	Alestra, S. de R.L. de C.V.	24,412,149.48	-394
	Ing. Jesús González Martínez	370,000.00	-6
	Ing. Jesús Cárdenas Hermosillo	722.61	0
	D.H.L.	<u>153.00</u>	<u>0</u>
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		24,783,025.09	-400
REMESA DE DINERO			
	New Global Telecom, Inc.	(17,977,268.24)	290
	Universe Data Communications	<u>-0.00</u>	<u>0</u>
TOTAL REMESE DE DINERO		<u>(17,977,268.24)</u>	<u>290</u>
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		<u>6,806,146.85</u>	<u>-110</u>
TOTAL PASIVO		6,806,146.85	-110
CAPITAL			
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL			
	Cap. Soc. Exhibido	<u>50,000.00</u>	<u>-1</u>
TOTAL CAPITAL SOCIAL		50,000.00	-1
UT. DE EJER. ANTERIORES			
	Ut. De Ejer. Anteriores	<u>(13,760,086.64)</u>	<u>222</u>
TOTAL UT. DE EJER. ANTERIORES		(13,760,086.64)	222
UTILIDAD DEL EJERCICIO			
	Utilidad del Ejercicio	<u>712,722.95</u>	<u>-12</u>
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>712,722.95</u>	<u>-12</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>(12,997,363.69)</u>	<u>210</u>
TOTAL CAPITAL		<u>12,997,363.69)</u>	<u>210</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		(6,191,216.84)	100

BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA OPERADORA DE ALIMENTOS REGIONMONTANA, S.A. DE C.V., R.F.C. OAR970618LX6 CON DOMICILIO SOCIAL EN ALVARO OBREGÓN 103 ORIENTE, DESPACHO 601, ZONA CENTRO. TAMPICO, TAM.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

SOCIOS:	ACCIONES	IMPORTE
LIC. GRACIELA MALDONADO GUERRA	49,950	\$ 49,950
LIC. ADRIAN NARCISO ELIZONDO CUEVA	50	50
Total	50,000	\$ 50,000

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos. x Pag. A Corto Plazo	0
Doctos. de Cob.	0	Cont. Por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. X Pag. A largo plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edifi.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	CUENTAS DE CAPITAL	
Maq. Y Equi.	0	CAPITAL CONTABLE	
Equi. De Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. De Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
ACTIVO DIFERIDO		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	CUENTAS DE RESULTADO	
		DEUDORAS	
Amp. Y Mej.	0	COSTOS Y GASTOS	
Gtos. Ant.	0	Costo de ventas y servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
TOTAL ACTIVOS	0	TOTAL PASIVO	0
		BALANCE GENERAL	0

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 12 de noviembre del 2001.

Liquidador de la Empresa.

C.P. Juan Alcide Fuentes López.

Rúbrica.

BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y BEBIDAS ALEGRÍA, S.A. DE C.V. R.F.C. ABA970519D17 CON DOMICILIO SOCIAL EN ALVARO OBREGÓN 103 ORIENTE, DESPACHO 601, ZONA CENTRO. TAMPICO, TAM.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

SOCIOS:	ACCIONES	IMPORTE
LIC. GRACIELA MALDONADO GUERRA	49,950	\$ 49,950
LIC. MAURICIO NARCISO ELIZONDO CUEVA	50	50
Total	50,000	\$ 50,000

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos. x pag. A Corto Plazo	0
Doctos. de Cob.	0	Cont. Por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. X Pag. A largo plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edifi.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	CUENTAS DE CAPITAL	
Maq. Y Equi.	0	CAPITAL CONTABLE	
Equi. De Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. De Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
ACTIVO DIFERIDO		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	CUENTAS DE RESULTADO	
		DEUDORAS	
Amp. Y Mej.	0	COSTOS Y GASTOS	
Gtos. Ant.	0	Costo de ventas y servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
TOTAL ACTIVOS	0	TOTAL PASIVO	0
		BALANCE GENERAL	0

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 13 de noviembre del 2001.

Liquidador de la Empresa.

C.P. Juan Alcide Fuentes López.

Rúbrica.